

|                                                                                                                           |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Aguas del Huila</b><br>S.A. E.S.P. | <b>AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.</b><br>NIT. 800.100.553-2 |  <b>ISO 9001</b><br>LL-C (Certification)<br> <b>ISO 14001</b><br>LL-C (Certification)<br> <b>OHSAS</b><br>LL-C (Certification) |
|                                                                                                                           | <b>COMUNICADO PARA INVITACIÓN</b><br>VERSIÓN: 7.0        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

Neiva, 07 de Noviembre de 2025.

Señora

**AMPARO VARON DIAZ**

**C.C 36.169.646**

**Dirección: CALLE 16 SUR N°26-09 - LOMA LINDA**

**NEIVA - HUILA**

La SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA - SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P., se encuentra interesada en recibir propuesta para contratar el siguiente objeto:

**RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, DOTACION DE BOTIQUIN SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIOS CONCESIONADOS Y VEHICULOS, SEÑALIZACION ENTIDAD AGUAS DEL HUILA S.A.**

El contratista se obliga para con SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA, SERVICIOS INTEGRALES, INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P. a ejecutar las siguientes actividades:

Con el fin de propender un ambiente de trabajo sano sin accidentes de trabajo y enfermedad profesional y dar cumplimiento a la normatividad de salud ocupacional ley 9 y resolución 1010 de 1979, resolución 2013 de 1986, decreto 1295 de 1994, resolución 2346 de 2007, resolución 1918 del 2009 y Decreto 1075 de 2015, en lo referente al acuerdo por parte del empleador de realizar actividades de medicina preventiva, del trabajo, higiene y seguridad industrial dentro del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo (SG-SST) y hacer vigilancia epidemiológica a los casos diagnosticados en el panorama de factores de riesgo.

El mantenimiento y recarga de extintores como mecanismo de reacción inmediata frente a los eventos de emergencia relacionados con incendios que se puedan originar al interior de la Entidad (Neiva) y los diferentes Municipios donde Aguas del Huila es Operador (Nátaga, Paicol, Tarqui y Santa María), es de vital importancia tener un dispositivo de reacción inmediata contra fuego, Siguiendo pautas básicas de seguridad; además del mantenimiento que se le realice a los existentes por empresas autorizadas, contaremos con una seguridad y protección contra incendios eficaz y de calidad, que nos permitirá minimizar los posibles daños materiales y pérdidas de vidas humanas que suele llevar implícito un incendio

- Que para salvaguardar los bienes de la Entidad se requiere los servicios de recarga y mantenimiento de los extintores de la entidad.
  - Que no disponer de los equipos revisados, recargados para evitar cualquier emergencia dotar los Botiquines de la entidad se hace necesario la contratación de este servicio.
  - Existe la disponibilidad presupuestal.
- para dar cumplimiento al programa de salud ocupacional de la entidad.

**PLAZO:** Quince (15) Días contado a partir de la firma del acta de iniciación.

**PRESUPUESTO OFICIAL. SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500. 000.00 M/CTE)**

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 Días Calendario**

Por lo tanto, si está interesado con la propuesta, deberá presentar además los siguientes documentos:

- Estudio de Mercado
- Hoja de vida para persona jurídica
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia del Representante Legal
- Certificado de Existencia y Representación

Calle 21 No. 1C -17  
 Teléfonos 8 75 31 81 – 8 75 23 21 fax: Ext. 124  
[www.aguasdelhuila.gov.co](http://www.aguasdelhuila.gov.co)  
 Neiva – Huila (Colombia).



Aguas del Huila  
S.A. E.S.P.

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.  
NIT. 800.100.553-2

COMUNICADO PARA INVITACIÓN  
VERSIÓN: 7.0



ISO 9001  
LL-C (Certification)



ISO 14001  
LL-C (Certification)



OHSAS  
LL-C (Certification)

- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Medidas Correctivas
- Antecedentes judiciales del representante legal
- Fotocopia de la libreta militar del representante legal
- Certificado de pago de aportes a seguridad social integral, así como el propio Sena, ICBF y cajas de compensación familiar
- Inscripción en la página de la entidad
- Propuesta
- SIMIT
- Redam
- Secop 2
- Autorización Notificaciones Electrónicas
- Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA - SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA, CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A E.S.P cuenta con un certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 837 de 25 de Julio de 2025, Recursos Propios, Concepto del Gasto: EXTINTORES – DOTACION Y SEGURIDAD INDUSTRIAL **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato es de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000.00 M/CTE) y se cancelara de la siguiente manera: Un solo pago previo cumplimiento del objeto del contrato, previa certificación y visto bueno suscrita por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento de la prestación de los servicios en los términos previstos en la contratación y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales. **GARANTIAS:** El contratista deberá constituir a favor de AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. y para la aprobación de éste, garantía única otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria, autorizada para funcionar en Colombia o cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos, a) Cumplimiento del contrato equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del mismo por el plazo del contrato y cuatro meses más. b) Calidad del servicio equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al mismo y un (01) año más

Atentamente,

GENARO LOZADA MENDEIETA

Gerente

FIRMA:

- NOTIFICADO:
- NOMBRE:
- DIRECCIÓN:
- MUNICIPIO:
- TELÉFONO:
- FECHA:

Amparo Ocampo  
c/le. 16 Sur N° 26.09  
Neiva  
3166978019  
Nov. 20.25

Elaboro: Juan Pablo Barragán Aristizábal  
Profesional: Judicante Oficina Jurídica y de Contratación

Reviso y Aprobó: Ana Mercedes Arias Lasso  
PROFESIONAL ESPECIALIZADA OFICINA DE CONTRATACION Y JURIDICA